



México, D.F., a 25 de junio de 2015

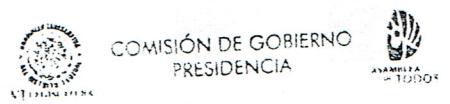
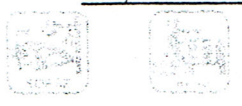
LIC. RICARDO PERALTA SAUCEDO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 7, 6° PISO, COLONIA
CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por instrucciones, hago referencia a su diverso número **CG/ST/ALDF/VI/536-BIS/15**, recibido en esta Unidad Industrial el día 24 de junio del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento de la misma, que derivado del escrito presentado en esa Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, por vecinos de las Delegaciones de Benito Juárez y Coyoacán, solicita se le informe la situación actual del predio donde se encuentra esta Planta de Asfalto, incluyendo Uso de Suelo y permisos de construcción, así como estudios de impacto urbano y ambiental.

Al respecto le comunico, que a efecto de contar con los elementos necesarios, que permitieran atender el requerimiento formulado en el diverso que nos ocupa, se realizó la consulta correspondiente a las áreas competentes, desprendiéndose de la misma que atendiendo al contenido del Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo en su apartado de Organización, del Órgano Desconcentrado Planta de Asfalto del Distrito Federal, con número de registro: MA-07005-9/08, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 27 de Julio de 2011, en el que se establece en su apartado de antecedentes lo que en lo medular se transcribe a continuación:

“... el Jefe del Departamento del Distrito Federal, ordenó a la Dirección General de Obras Públicas que se hicieran estudios de mercado e investigación para resolver el problema de pavimentación de las calles y avenidas existentes, con el fin de proyectar la urbanización de la ciudad de México. Es así como, se instaló una planta experimental de mezclas asfálticas en caliente donde se realizaron pruebas con diferentes tipos de asfalto y agregados pétreos; una vez determinadas las materias primas óptimas se procedió a crear la “Planta Productora de Mezclas Asfálticas de Mixcoac”, mediante acuerdo 1054 expedido el 28 de junio de 1956, como una unidad independiente que operaba sobre bases comerciales pero sin personalidad jurídica propia y cuyo control administrativo dependía de la Oficialía Mayor La primera planta productora de mezclas asfálticas se ubicó en un terreno sobre la avenida Río Becerra Núm. 423 (actualmente Av. San Antonio) en la Delegación Álvaro Obregón, con una capacidad de producción de 120/ton/hr.

En el año 1961 se realizó un convenio de explotación del banco de basalto que existía en la Calzada de Tlalpan a la altura de la glorieta de Huipulco (hoy Estadio Azteca), allí se instalaron un conjunto de trituración y una planta mezcladora con capacidad de 30/ton/hora. Posteriormente en el año 1962, estas instalaciones fueron trasladadas a un predio ubicado en la Avenida Liga –Insurgentes Tlalpan (actualmente avenida del Imán) No. 263, Colonia Ajusco, que es su actual domicilio. (Énfasis añadido)



01 JUN 2015 014522
12:27
L.G



Atendiendo al hecho de que la Administración Pública del Distrito Federal, se encuentra organizada de manera tal que le permita distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno, se ha solicitado a las Áreas de Gobierno competentes, que dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias, para ubicar un predio propiedad del Gobierno del Distrito Federal, en el cual ubicar las instalaciones de la "Planta de Asfalto", sin que hasta la fecha se haya obtenido una respuesta favorable por parte de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal; estableciéndose el hecho de que este Órgano Desconcentrado depende de las acciones que realicen diversas Instancias Administrativas de la Administración Pública, para poder dar cumplimiento al Decreto Desincorporatorio correspondiente, lo que se acredita con la expedición de la copia certificada de los siguientes oficios:

- Oficio **GDF/SOBSE/DGPA/271/2015**, de fecha 29 de abril de 2015, a través del cual el Director General de la Planta de Asfalto, solicita a la Directora General de Patrimonio Inmobiliario, que derivada de la opinión negativa del Órgano Político Administrativo en Coyoacán, respecto a la reubicación de la Planta de Asfalto, en el predio ubicado entre Viaducto Tlalpan, Calzada Acoxta y Calzada de Tlalpan, Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación, proporcione datos de algún otro inmueble para reubicar la Planta de Asfalto.
- Oficio **GDF/SOBSE/DGPA/400/2015**, de fecha 24 de junio de 2015, a través del cual, se solicita a la Directora General de Patrimonio Inmobiliario, proporcione datos de algún otro inmueble para reubicar la Planta de Asfalto; esto con la intención de dar cumplimiento al Decreto Desincorporatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2013.

Asimismo, le comunico que una de las políticas de este Órgano Desconcentrado, es vigilar que su operación se encuentre en estricto cumplimiento con la normatividad en materia ambiental; por lo que de manera periódica se instruye a los titulares de las áreas a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones realicen las actividades necesarias para tal efecto; sirviendo para ilustrar mi dicho, la exhibición en copia certificada del:

- Oficio **GDF/SOBSE/DGPA/288/2015**, de fecha 18 de mayo del 2015, mediante el cual el Subdirector de Producción, en términos de la establecido por el artículo 25 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, instruye a las áreas adscritas a este Órgano Desconcentrado, para dar cabal cumplimiento a la legislación vigente en materia del manejo de residuos sólidos.

Asimismo se hace necesario mencionar, algunos de los ordenamientos jurídicos más relevantes que regulan la actividad de esta Unidad Industrial:

- **Ley de Control de la Contaminación y Ruido;**



Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Planta de Asfalto del Distrito Federal
Unidad Industrial "A" - Coyoacán, CDMX

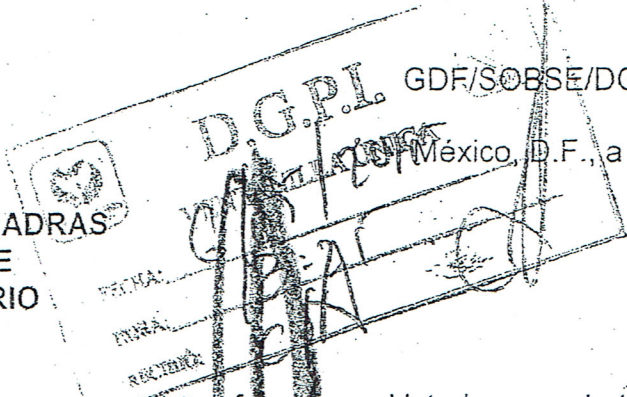
Avenida del Bosque No. 202
Del Distrito del Centro
C.P. 06300
Tel: 56221111 ext. 2000

Del 20 de mayo del 2015

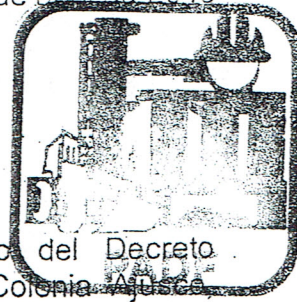
1

COPIA

CERTIFICADA



México, D.F., a 29 de abril de 2015



LIC. MARLENE VALLE CUADRAS
DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO INMOBILIARIO
PRESENTE.

Por medio del presente me permito informarle a Usted que derivado del Decreto desincorporatorio del inmueble ubicado en avenida imán número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2013, con una superficie de 15,603.54 metros cuadrados de terreno y 11,048.30 metros cuadrados de construcción para Destinarlo al proyecto de coinversión "ZODE Ciudad del Futuro", Enajenado a título gratuito a favor de Promoción de Inversiones y Desarrollo para la Ciudad de México PROCDMX S.A. DE C.V. predio en cuestión, que actualmente es ocupado por el Órgano Desconcentrado "Planta de Asfalto del Distrito Federal" adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Como es de su conocimiento, este Órgano Desconcentrado realizo trámites para reubicar la Planta de Asfalto del Distrito Federal en el inmueble ubicado en Viaducto Tlalpan, Calzada Acoxpa y Calzada de Tlalpan, Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, consistentes en lo siguiente:

- Solicito a la Dirección a su cargo con oficio número GDF/SOBSE/DGPA/517/2014, de fecha 11 de junio de 2014, opinión positiva, antecedentes registrales y la realización de la visita física del referido inmueble.
- En respuesta a lo anterior, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario procedió a realizar la visita en comento y en oficio número DGPI/3123/2014 de fecha 25 de septiembre de 2014 manifestó no tener inconveniente en que dicho asunto sea sometido al Comité de Patrimonio Inmobiliario previas Opiniones Positivas de Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de la Secretaría de Seguridad Pública y del Órgano Político Administrativo en Coyoacán.
- En seguimiento al oficio antes mencionado, con oficios GDF/SOBSE/DGPA/763/2014 GDF/SOBSE/DGPA/764/2014 y GDF/SOBSE/DGPA/762/2014, todos de fecha 10 de noviembre de 2014, se solicitaron las Opiniones Positivas a dichas autoridades.
- En contestación, el Órgano Político Administrativo en Coyoacán, a través del oficio número DGJG/0018/15, de fecha 6 de enero de 2015, suscrito por el Director General Jurídico y de Gobierno emitió su opinión en sentido negativo y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el mismo tenor por conducto de la Directora General de Asuntos



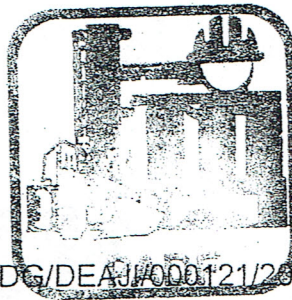
[Handwritten signature]

Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto del Distrito Federal
Delegación Coyoacán

No. del man No. 263
Cm. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
Teléfono: 55 5341 1100



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



03/002

Jurídicos e Inmobiliarios con el oficio número DG/DEAJ/000121/2015, de fecha 20 de enero de 2015.

En virtud de lo antes manifestado solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en el ámbito de su competencia proporcione datos de algún inmueble para reubicar la Planta de Asfalto del Distrito Federal, con una superficie aproximadamente de 5,000 metros cuadrados en cualquier delegación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. JOSÉ MARIANO PLASCENCIA ARRIOS

Copias:
Secretaría de Obras y Servicios.
Ing. Adoratriz López Pérez.- Directora de Administración de la Planta de Asfalto del D.F.
Lic. Juan Carlos Sabáiz Herrera.- Director Ejecutivo Jurídico de la SOBSE.



Secretaría de Obras y Servicios - Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General

Cv. Estímulo No. 281
Cv. Alvaro Del Corral
117 04301
Instituto Registral y Catastral

117 04301-0001

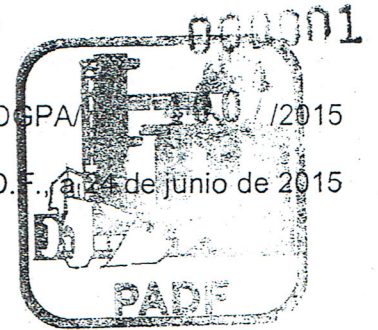
COPIA

CERTIFICADA

AGUAS
CDMX
CIUDAD DE MEXICO
AGUAS

GDF/SOBSE/DGPA/271/2015

México, D. F., a 24 de junio de 2015



LIC. MARLENE VALLE CUADRAS
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio número **GDF/SOBSE/DGPA/271/2015**, recibido en la ventanilla única de esa Dirección General, el 06 de mayo de 2015, suscrito por el entonces Director General de la Planta de Asfalto del Distrito Federal, quien en lo modular solicita que en el ámbito de sus atribuciones gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que sean proporcionados datos de inmuebles dentro del Distrito Federal, cuyas características sean propicias para llevar a cabo la reubicación de las instalaciones de la Planta de Asfalto del Distrito Federal, debiendo aclarar que para ello es necesario que los mismos cuenten con una superficie aproximada de 50,000 m2.

Lo anterior, a fin de encontrarnos en posibilidades de dar cumplimiento al Decreto Desincorporatorio respecto al inmueble en el que actualmente se encuentra la Planta de Asfalto, publicado en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2013, en el cual se establece que el mismo se destinara al Proyecto de Coinversión "ZODE Ciudad del Futuro".

En razón de lo anterior, le reitero de nueva cuenta la solicitud contenida en el diverso citado con antelación y del cual se anexa copia simple, para mayor referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

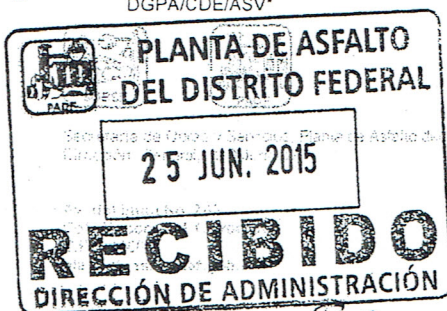
ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMA
POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. REYES
MARTÍNEZ CORDERO, SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE
LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL

REYES MARTÍNEZ CORDERO
SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN EN EL
ÓRGANO DESCONCENTRADO PLANTA DE
ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL

C.c.p. Ing. Edgar O. Tungüi Rodríguez.- Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal.- Presente.
Ing. Adoratz López Pérez.- Directora de Administración en la Planta de Asfalto del Distrito Federal.- Presente.
Lic. Juan Carlos Sabais Herrera.- Director Ejecutivo Jurídico de la Secretaría de Obras y Servicios.- Presente.
DGPA/CDE/ASV*

D.G.P.I.
VENTANILLA ÚNICA
FECHA: 25/06/2015
HORA: 12:15
RECIBO: S/A



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Julia P. 12:38

4243

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE,
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
LOS ARTÍCULOS 196 FRACCIÓN XI; Y 207 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

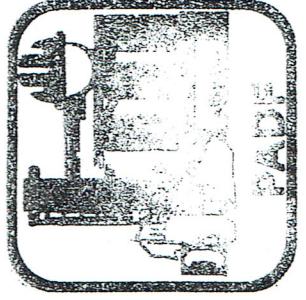
CERTIFICA

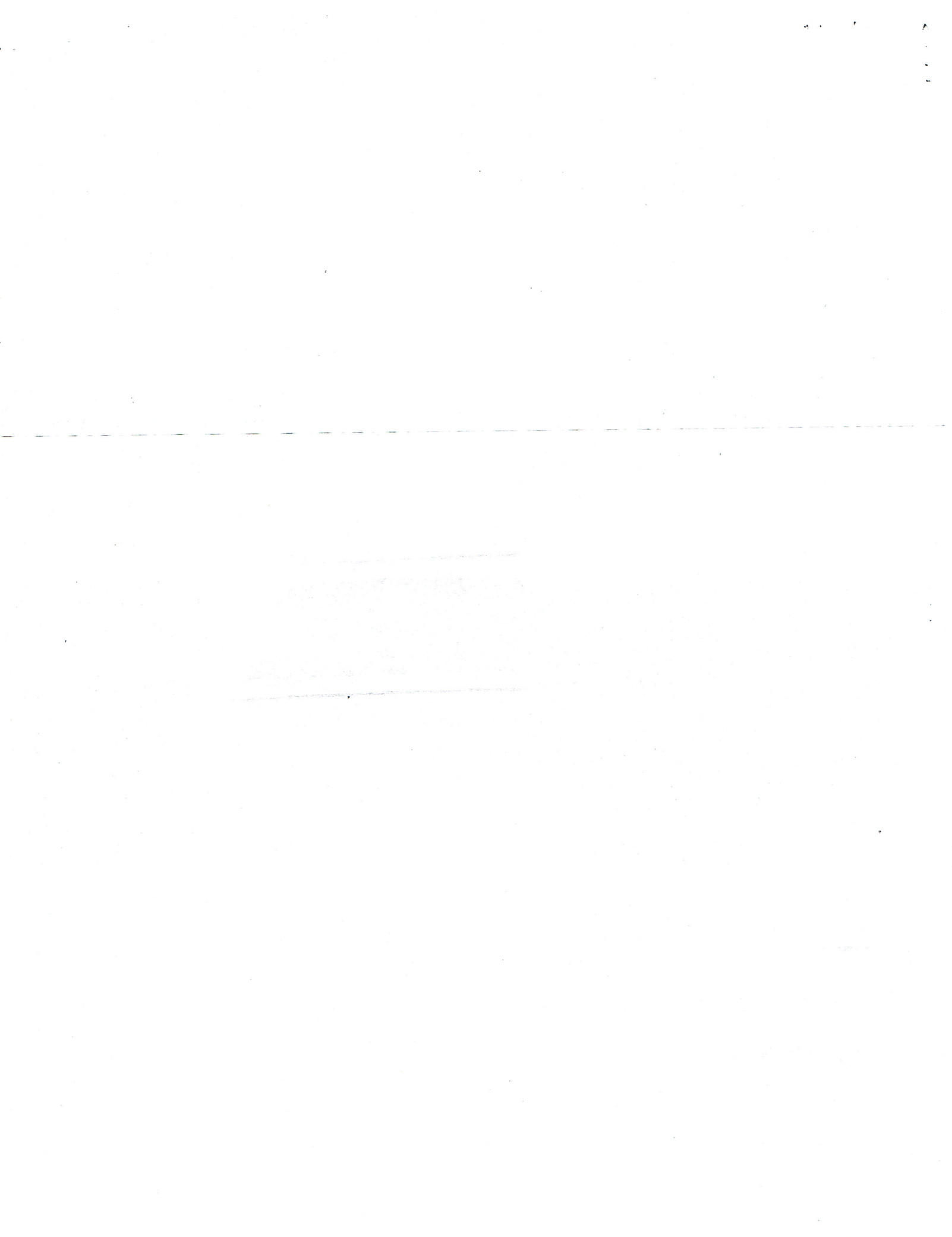
QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) DEL NÚMERO 1 AL ESCRITA(S)
POR UNA SOLA DE DOS CARAS, ES (SON) COPIA FIEL DE DE LA(S)
ORIGINAL(ES) QUE OBRAN(EN) EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA(S) CUAL(ES) FUE (FUERON) DEBIDAMENTE COTEJADA(S)
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR
GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LIC CHRISTIAN DAZA ESQUIVEL,
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURÍDICA DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL

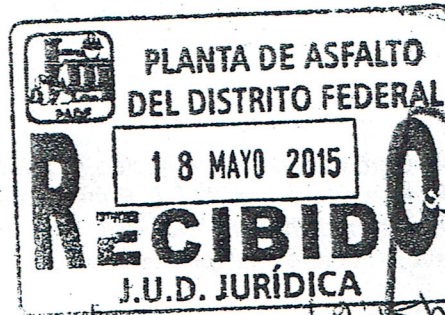
LIC. CHRISTIAN DAZA ESQUIVEL
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURÍDICA
EN LA PLANTA DE ASFALTO





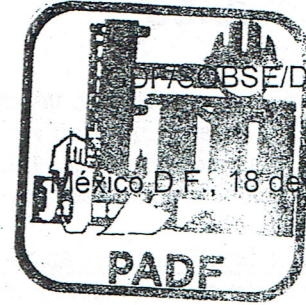


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Alcena 12.5 hrs

000001



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTORES,
JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, HOMOLOGOS,
TODOS Y CADA UNO ADSCRITOS A LA PLANTA DE
ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), establece en sus disposiciones generales que los residuos peligrosos deberán ser manejados conforme a lo dispuesto por la misma Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de dicho ordenamiento se deriven. En su artículo 41 establece que los generadores de residuos peligrosos y los gestores de este tipo de residuos, deberán manejarlos de manera segura y ambientalmente adecuada conforme a los términos señalados en la propia ley.

Derivado de lo anterior, notifico a ustedes, los lineamientos obligatorios de cumplimiento, a partir de la fecha de emisión del presente, para la disposición dentro del almacén temporal, de los residuos peligrosos que se generen en las áreas a sus respectivos cargos:

- 1.- El responsable de la recolección y envío al almacén temporal, de los residuos peligrosos generados; será el propio generador de los mismos.
- 2.- El encargado de la recepción y acopio de los residuos peligrosos, debidamente envasados y/o empaquetados; será el personal adscrito a la Unidad Departamental de Control de Calidad y Medio Ambiente.
- 3.- El horario y día de atención para la recepción de residuos peligrosos en la Planta Productora de Triturados Basálticos, Parres, será los viernes (noches) de cada mes y estará comprendido entre las 8:00 y 13:00 horas, a partir del 29 de mayo de 2015; mientras que en la Planta de Asfalto, Coyoacán será los viernes (pares) de cada mes, de las 8.00 a las 13:00 horas, a partir del 22 de mayo del presente año.
- 4.- La recepción de residuos peligrosos estará sujeta a las siguientes condicionantes:
 - Los envases o embalajes deberán estar cerrados y en buenas condiciones para que una vez preparados para su expedición, no sufran en condiciones normales de transporte, algún escape debido a cambios de temperatura, humedad o presión.



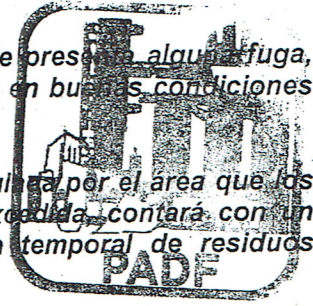
Secretaría de Obras y Servicios. Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
Plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5333-1490 Ext. 1030



- ✓ Mantener los recipientes en buenas condiciones. Si un recipiente presenta alguna fuga, coloque el residuo peligroso en otro recipiente que se encuentre en buenas condiciones para dicho fin.
- ✓ La cantidad máxima de residuos peligrosos que puede ser acumulada por el área que los produce es de 200 litros. Una vez que esa cantidad ha sido excedida, contará con un máximo de tres días, para pasar dichos residuos al almacén temporal de residuos peligrosos de esta unidad industrial.



Lo anterior, para su aplicación y difusión entre el personal adscrito a las áreas generadoras de residuos peligrosos.

En otro particular, quedo de ustedes para cualquier aclaración posterior.

ATENTAMENTE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,
SE FIRMA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL

C. REYES MARTÍNEZ CORDERO
SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

Copias Expediente

RMC/DMG/PJCS

Sin respuesta a volante.



Secretaría de Obras y Servicios. Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
Plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 1030